

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

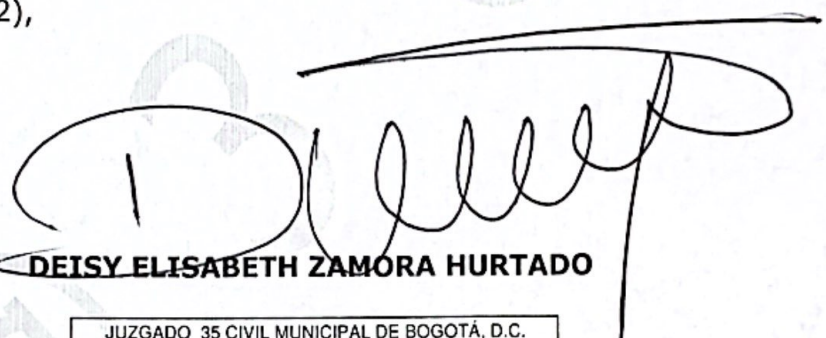
PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 01241 00

No se tiene en cuenta la solicitud de notificación mediante correo electrónico que alude la parte ejecutante, por cuanto, la misma no cuenta con el acuse de recibido del destinatario, dirigido al iniciador, conforme lo prevé el inciso final, del numeral 3, del artículo 291 del Código General del Proceso, y lo dispuesto en el inciso final del artículo 292 de la misma codificación.

Se le pone de presente a la parte actora, que debe realizar las notificaciones bajo los preceptos del Código General del Proceso.

Notifíquese (2),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 01 de fecha 11 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria